

IDENTIFICACIÓN

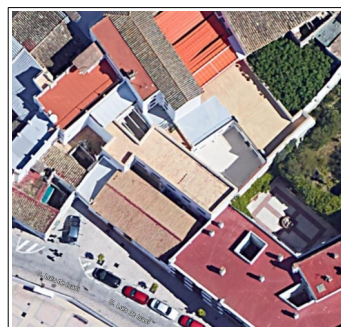
Planos:



DATOS URBANÍSTICOS

ANÁLISIS HISTÓRICO

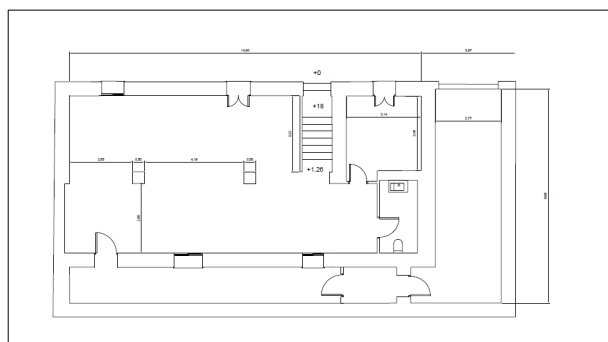
Análisis tipológico:	Granero
Cronología predominante:	Tradicional
Cronología singular:	
Conservación tipológica:	Transformación histórica



AFECCIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PATRIMONIO

Incluido Conjunto Histórico Artístico" :	Sí
Catalogación individual CGPHA:	No catalogado
Catalogación BIC:	No catalogado
Afección de trazado de sistema defensivo:	No
Entorno de BIC o CGPHA:	No

INFORMACIÓN GRÁFICA



PRESCRIPCIONES DE PROTECCIÓN

En la actualidad el inmueble presenta elementos cuyo valor justifican su protección, tales como: la tipología tradicional de la construcción a dos aguas con cubierta de tejas, siendo este un modo de conservar las trazas originales y la imagen urbana.

Se propone determinar que las actuaciones que se puedan llevar a cabo en la finca sita en Calle Luis de Isasi, n.º 4 y 6 adquiera un nivel de protección recogido en nuestro planeamiento vigente como "**Conservación Arquitectónica**", con las siguientes prescripciones de protección:

Intervención admitida: Rehabilitación Parcial (Art. 9.6.27 del PGOU) en la parte a conservar.

Intervención de fachada: Proyecto unitario de reforma (art. 9.6.36 del PGOU).

Color de fachada: Blanco

Consideraciones de intervención:

Deberá mantener en todo lo posible la tipología estructural del edificio almacén original (a dos aguas con cubierta de tejas cerámicas) en las crujiás, volumen, tipo de cubierta. Se podrá sustituir el forjado por sistema contemporáneo (ya que el que existe actualmente no es el original).

El resto de la edificación (resuelta mediante sistemas contemporáneos) podrá considerarse como área de intervención, posibilitando la demolición de estas partes concretas, levantándose de nueva planta aunque adaptándose a la parte conservada que responda a una lectura coherente de criterios tipológicos.

ACLARACIÓN

Esta Revisión de la Catalogación Cautelar no modifica el grado de catalogación, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la finca en el PGOU en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación de expediente de innovación del Catálogo del Plan General, en el que se recogerá su catalogación como **Conservación Arquitectónica**.

